

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea. SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas. LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 21. Concediendo autorización al Ayuntamiento de Bareyo para emplear estriénina contra los animales dañinos	233	ferencia de crédito al capítulo del presupuesto en ejercicio	234
Circular n.º 22. Declarando la extinción oficial de Carbunco bacteridiano en el Ayuntamiento de Limpias	233	Anuncios Oficiales	
Circular n.º 23. Declarando la extinción oficial de Carbunco bacteridiano en el Ayuntamiento de Ampuero	233	Distrito Minero de Santander	234
Excma. Diputación provincial de Santander		Anuncios de Subastas	
Anunciando acuerdo de la Comisión Gestora por el que se aprueba una trans-		Juzgado comarcal de Reocín	235
		Ayuntamiento de Los Tojos	235
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	235
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santiurde de Toranzo, Ribamontán al Monte, Camargo y Potes	236

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 21

Con esta fecha, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, concedo autorización al Ayuntamiento de Bareyo para el empleo de estriénina contra los animales dañinos, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, adoptándose las medidas de precaución necesarias.

Santander, 22 de marzo de 1949. 652

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 22

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Carbunco bacteridiano en el Ayuntamiento de Limpias, pueblo de Limpias,

cuya existencia fué declarada oficialmente según circular de fecha 2 de marzo de 1949 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 28, de 7 de marzo de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander a 18 de marzo de 1949. 653

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 23

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Carbunco bacteridiano en el Ayuntamiento de Ampuero, pueblo de Ampuero, cuya existencia fué declarada oficialmente según circular de fecha 2 de marzo de 1949 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 28, de 7 de marzo de 1949.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander a 18 de marzo de 1949. 654

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó aprobar un suplemento de crédito al capítulo del presupuesto en ejercicio que se detalla, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excelentísima Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor:

PARTIDA	CREDITO QUE SE SUPLEMENTA	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS
CAPITULO 10.--INSTRUCCION PUBLICA			
Artículo doce			
182	Subvención a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	45.000	45.000
	Suma	45.000	45.000

Este suplemento se cubre con la transferencia de la consignación siguiente:

PARTIDA	CREDITO QUE SE TRANSFIERE	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS
CAPITULO 13.--MONTES Y PESCA			
Artículo segundo			
199	De la consignación para gastos de la repoblación forestal	45.000	45.000
	Suma	45.000	45.000

Santander, 25 de marzo de 1949.—El presidente, José Pérez Bustamante.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El ingeniero jefe de este Distrito Minero hace saber: Que con fecha 5 de marzo de 1949, el ilustrísimo señor director general de Minas y Combustibles se ha servido otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente	Nombre del permiso	Has.	Término municipal	Sustancia	Otorgado a favor de
15.942	"Celia"	16	Guriezo	Hierro	José Manuel Pérez Quiroga, Castro Urdiales.
15.493	"Perpetuo Socorro"...	116	Puenteviesgo	Hulla	Angel Pacheco San Román, Vargas (Santander).
15.499	"Santa Ana"	30	Corvera de Toranzo ...	Hierro	Manuel de Semprún Fernández.—Madrid, Serrano, 18.
15.503	"Dulcinea"	17	Castro Urdiales	Hierro	Vicente de Elosúa.—Bilbao, Euskalduna, 13.
15.510	"San José"	24	Castro Urdiales	Hierro	Cecilio Ortega.—Carranza (Vizcaya).
15.518	"M. I. C. S. A. 1.ª" ...	1.200	Anievas y otros	Petróleo	S. A. Minero Industrial Cantábrica.—Madrid.
15.519	"M. I. C. S. A. 2.ª" ...	1.669	C. de la Sal y otros ...	Petróleo	S. A. Minero Industrial Cantábrica.—Madrid.

Lo que, a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados de los citados permisos de investigación y público en general, por mediación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 22 de marzo de 1949.—El ingeniero jefe, José Luna.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO COMARCAL DE REOCIN**

Don Vicente Sánchez González, juez comarcal sustituto de Reocin,

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Arturo Sáiz Larreta, vecino de Quijas, acompañado del letrado don Carlos Pellón, contra doña Felicitas Liaño Guerra, vecina de Puente San Miguel, sobre reclamación de dos mil doscientas pesetas, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la referida demandada, que se describen a continuación y bajo las siguientes condiciones:

Una tierra labrantía radicante en Quijas, sitio de Sobrepalacio, de un carro y medio, o sea, dos áreas sesenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, Antonina Díaz Larreta; Sur y Oeste, Marqués de Villatorre; Este, carretera. Tasada en 600 pesetas.

Otra tierra labrantía en Quijas, sitio de La Coterá, de dos carros y medio de cabida, o sea, cuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas; linda: al Norte, más de José Fernández; Sur, Arturo Sáiz; Este, Marqués de Villatorre, y Oeste, con carretera pública. Tasada en mil (1.000) pesetas.

Otra tierra labrantía en Quijas, sitio de Llano, de carro y medio de cabida, o sea, dos áreas sesenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, Marqués de Villatorre; al Sur y Oeste, Arturo Sáiz Larreta; Este, Francisco González. Tasada en seiscientas (600) pesetas.

Otra tierra labrantía radicante en Quijas, sitio de Llano, de tres carros y medio de cabida, o sea, seis áreas veintiséis centiáreas; linda: al Norte, más de Carmen Rebolledo; Sur, Fidel Montes Montes; Este, José García, y Oeste, Antonina Cavada. Tasada en mil cuatrocientas (1.400) pesetas.

Condiciones de subasta

1.º El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de abril próximo, y hora de las diez de la mañana.

2.º Que el tipo del remate de dichas fincas es el de tres mil seiscientas (3.600) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, habiendo de consignarse previamente, para tomar parte en el remate, el

diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciendo constar que no se han splido los títulos de propiedad de las expresadas fincas; previniéndose que los licitadores deberán conformarse sin ellos, y se entenderá que todo licitador acepta el remate si suplir los mismos, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos.

Dado en Reocin a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez comarcal sustituto, Vicente Sánchez.—El secretario, Ramón Fernández. 651

Derechos de inserción: 159 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924 y normas publicadas con fecha 30 de noviembre de 1948, el día 28 de marzo, y a las horas que a continuación se dicen, tendrán lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

1.º A las diez: 80 robles, en el sitio de la Canal de la Mugosa, del monte Colladas y Collugas. Precio máximo, 24.448,10 pesetas.

2.º A las diez y media: 10 hayas, en el sitio de la Casuca, del monte Colladas y Collugas. Precio máximo, 50.233,02 pesetas, y mínimo, 43.276,74 pesetas.

3.º A las once: 50 hayas, en el sitio de Canal de la Mugosa, del monte Colladas y Collugas. Precio máximo, 19.342,38 pesetas, y mínimo, 16.440,06 pesetas.

4.º A las once y media: 25 hayas, en el sitio de la Dehesa, del monte de Saja (parte baja). Precio máximo, 17.184,96 pesetas, y mínimo, 15.089,03 pesetas.

Mancomunidad de Campóo-Cabuérniga

1.º A las doce: En el mismo lugar que las anteriores darán comienzo las subastas de los productos forestales pertenecientes a la Mancomunidad Campóo-Cabuérniga, consistentes: la primera, en 180 hayas, en el sitio de Vallejo de Entrambas Fuentes, del monte de Saja (parte alta). Precio máximo, 83.368,40 pesetas, y mínimo, 73.422,80 pesetas.

2.º A las doce y media: 132

hayas, en el sitio de Canal del Sel Viejo, en el monte de Saja (parte alta). Precio máximo, 50.303,52 pesetas, y mínimo, 39.927,84.

3.º A las trece: 120 hayas, en el sitio del Respaldo de la Cotorra, del monte de Saja (parte alta). Precio máximo, 52.538,08 pesetas, y mínimo, 45.979,36 pesetas.

Las proposiciones correspondientes, por ser superiores a pesetas 10.000, serán presentadas antes de las seis de la tarde del día 27, víspera de la subasta.

Perteneciendo estos productos madereros al grupo primero, solamente podrán optar a ellos los poseedores del certificado de maderista de la clase A, B y C, quienes presentarán certificado profesional, acompañando a la hoja de proposición y hoja de compra anexa que desee utilizar, sin cuyos requisitos será desestimada la oferta.

Los depósitos provisionales consistirán en el 5 por 100 del precio de tasación mínima, y las proposiciones serán reintegradas con póliza de 4,75.

Tanto el Ayuntamiento como la Mancomunidad se reservan en la adjudicación definitiva el derecho que les confiere el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925.

Los Tojos, 18 de marzo de 1949. El alcalde, Justo Macho. 664

El modelo de proposición para tomar parte en las subastas se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia número 22, del 24 de febrero del corriente año.

Derechos de inserción: 185 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA**Audiencia Territorial de Burgos**

Don Carlos Crespo y Fernández de Córdova, secretario de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo civil de esta Audiencia la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguientes:

En la ciudad de Burgos a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. La Sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial de este territorio, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre

pago de dinero, y por reconvencción también, sobre pago de dinero en concepto de indemnización de perjuicios, entre don Demetrio Calleja Raigadas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, defendido por el letrado don Amancio Blanco Díez y representado por el procurador don Alberto Aparicio Vázquez, como actor, y don Félix Arconada del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Los Corrales de Buelna, el que no ha comparecido en esta instancia, y lo que se han entendido las actuaciones respecto a él con los estrados del Tribunal como demandado, pendientes en ella de apelación interpuesta por el primero, de sentencia proferida por el juez de primera instancia de Torrelavega el seis de septiembre último.

Fallamos: Que confirmando en parte la sentencia apelada, y revocándose en cuanto al resto de su contenido, debemos condenar y condenamos al demandado don Félix Arconada del Río a que pague al demandante don Demetrio Calleja Raigadas la cantidad de seis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos, y absolver, como absolvemos, al segundo de la demanda reconvenccional contra él formulada por el primero, sin hacer especial condena respecto al pago de las costas causadas en las dos instancias del juicio. Llamamos la atención del juez inferior sobre lo que dice el último considerando, y tómense las determinaciones legales conducentes a subsanar las infracciones de las leyes del impuesto de derechos reales y timbre del Estado indicadas en el último resultando. A su tiempo, líbrense certificación literal de esta resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remítase al Juzgado de donde éstos proceden, para su ejecución de lo resuelto.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará al Ministerio fiscal a los efectos procedentes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cirilo Barcaiztegui.—Jacinto García-Monge y Martín.—Federico Martín y Martín.—Victoriano Ortiz G. Coronado.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que sirva de notificación al demandado-apelado no comparecido don Félix Arconada del Río, expido

la presente, en Burgos a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—C. Crespo.

Derechos de inserción: 169 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante los años 1947 y 1948:

Año de 1947

Sesión del 16 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prorrogar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de 1946 para 1947.

Remitir copia del presupuesto con la memoria correspondiente a la Delegación de Hacienda, a efectos de aprobación definitiva.

Aprobar las actas de subastas de los distintos arbitrios y servicios municipales para el año actual.

Aprobar los conciertos voluntarios con los industriales del Gremio de Bebidas.

Requerir al industrial don Rafael Bustillo para que presente las declaraciones de ventas de artículos sujetos al impuesto de Consumos de Lujo, tarifa 5.ª

Aumentar en 50 pesetas la subvención de los señores maestros de este Ayuntamiento que lo hayan solicitado.

Se acuerda nombrar a dos peritos prácticos para que emitan informe acerca del costo de las obras de reparación de la Plaza Mercado Municipal.

Proceder a la revisión de las tarifas y derechos de la Plaza Mercado de las ferias anuales de ganado.

Arrendar a don Enrique Sáinz Pardo la caseta de fieltro del pueblo de Soto Iruz.

Se acuerda adquirir estufas para las escuelas que no las tengan, y solicitar condiciones y precios de las mismas.

Aprobar el movimiento de fondos del pasado mes de diciembre de 1946.

Sesión del 23 de enero.—Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, quedando la Corporación enterada.

Solicitar de don Jaime del Amo

los terrenos que, junto a estación del Soto, tiene, para destinarlos a edificación de una plaza mercado, y facultar al señor alcalde para que gestione lo más conveniente al indicado fin.

Se acuerda no admitir empleados temporeros sin previo acuerdo de la Gestora en pleno, y en caso de que haya necesidad, emita el señor secretario el informe correspondiente.

Gratificar al practicante titular por los servicios prestados a familias pobres.

Felicitar al señor teniente alcalde, don Antonio López Coterilla, por su nuevo cargo en la Delegación de Sindicatos de Zamora.

Convocar a la Junta municipal de Beneficencia para la revisión de padrones de familias pobres.

Aprobar varias facturas y el pago de sueldos a empleados municipales.

Satisfacer al Ayuntamiento de Villacarriedo el importe de atenciones carcelarias por resto del año 1946.

Satisfacer al Pósito local la aportación del mismo año.

Sesión del 6 de febrero.—Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1946.

Se acuerda practicar una inspección en la casa llamada del Maestro, del pueblo de Vejoris, para que se emita informe acerca del estado ruinoso en que la misma se encuentra, y se practique la correspondiente tasación de dicho edificio, y que la Comisión de Fomento proponga la solución conveniente.

Facultar al señor presidente para que ejecute estos acuerdos.

Se acuerda fijar en 12 pesetas diarias el jornal medio de un bracero, a efectos de quintas.

Aprobar varias facturas.

Sesión del 6 de marzo.—Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Dada cuenta por la Comisión de Fomento y Peritos el estado en ruinas en que se halla la casa llamada del Maestro, del pueblo de Vejoris; se acuerda proceder a la enajenación en pública subasta de dicha casa, ateniéndose a la legislación vigente en la materia.

y que se formule el correspondiente expediente.

Aprobar varias facturas.

Sesión del 16 de marzo.—Aprobar el acta anterior.

Proceder al nombramiento de compromisario para la elección del procurador en Cortes, representante de los Municipios.

Se acuerda enviar copia certificada al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia del acuerdo anterior.

Sesión del 6 de abril.—Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Idem el padrón de familias de la Beneficencia municipal para el año en curso.

Idem los gastos del señor alcalde durante el pasado mes.

Idem una factura de la señora viuda de Villa.

Idem las nóminas de empleados municipales del pasado mes de marzo.

Sesión del 6 de mayo.—Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Desestimar la solicitud de don José González González solicitando la plaza de oficial de Secretaría de este Ayuntamiento.

Reiterar a dicho señor González y familia el más sentido pésame por el fallecimiento de su padre, y testimoniarle el más sincero reconocimiento por los servicios prestados a este Municipio como oficial de Secretaría.

Nombrar a don Fidel Ibaseta Lorenzo oficial administrativo interino de este Ayuntamiento.

Notificar al interesado este acuerdo, debiendo incorporarse a su cargo inmediatamente.

Aprobar varias facturas y pagos preferentes y obligatorios.

Comisionar al señor alcalde y secretario para que gestionen la nueva rectificación del amillaramiento.

Sesión del 6 de junio.—Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Aprobar el acta de subasta pública para la construcción de dos viviendas protegidas para señores maestros del pueblo de Santiurde.

Remitir a la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda copia autorizada de la subasta y demás documentos del caso.

Aprobar los padrones de derechos-tasa por tránsito de animales domésticos, carruajes de lujo y bicicletas para el año en curso.

Idem los apéndices al amillaramiento y recuento de Ganadería.

Se acuerda adquirir una revista de la Sección Femenina.

Aprobar varias facturas y gastos forzosos y preferentes.

Se acuerda aplazar momentáneamente la renovación del amillaramiento, en atención a las manifestaciones hechas por el señor secretario en relación con esta materia.

Sesión del 5 de julio.—Aprobar el acta anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Idem el expediente de enajenación de terrenos de propios, incoado por la Junta administrativa del pueblo de Villasevil, con el fin de destinar el producto a la construcción de un Grupo Escolar.

Se acuerda que por la Secretaría municipal se expida certificación de este acuerdo y se eleve a la Superioridad, a efectos de aprobación definitiva.

Facultar al señor alcalde para que tramite el expediente de adquisición de hilo de cobre para dotar de flúido eléctrico a las escuelas del pueblo de Vejorís, así como a la iglesia.

Aprobar varias facturas y gastos preferentes.

Idem adquirir una funda de pistola para el guardia municipal.

Nombrar agentes de propaganda para las elecciones del referéndum a varios vecinos.

Idem preparar la comida para las mesas electorales con motivo de las elecciones de referéndum.

Sesión del 6 de agosto.—Aprobar el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Facultar a la Comisión de Festejos para organizar las Ferias de San Agustín los días 28, 29 y 30 del corriente.

Se acuerda adquirir dos máquinas salladoras para sortearlas en la feria entre los ganaderos que acudan con sus ganados.

Idem imprimir 500 programas anunciando las ferias.

Idem recomendar a la Comisión de Festejos para que den el mayor realce a las mismas.

Facultar al señor alcalde para que solicite del Registro de la Propiedad una certificación en

que figuren como una sola finca, libre de cargas y gravámenes, los terrenos en que han de ser construídas las viviendas protegidas para señores maestros del pueblo de Santiurde, a fin de constituir la correspondiente hipoteca.

Se acuerda requerir al contratista don Amado Solís Revuelta para que constituya la fianza correspondiente, a la vista de un escrito del Instituto Nacional de la Vivienda, por el que ha sido aprobada definitivamente la concesión de préstamo para la construcción de dos viviendas protegidas en el pueblo de Santiurde, y facultar al señor alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias al indicado fin.

Aprobar varias facturas y gastos diversos obligatorios y voluntarios.

Sesión extraordinaria del 30 de agosto.—Se acuerda dar posesión del cargo de secretario propietario de este Ayuntamiento a don Pedro Sobrado Cossío, nombrado por la Dirección General de Administración Local.

Sesión ordinaria del 3 de septiembre.—Aprobar las actas anteriores.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda conceder una licencia de seis meses al secretario de esta Corporación, don Pedro Sobrado Cossío, y nombrar accidentalmente para sustituirle a don Heliodoro Miñón Solas, que actualmente ha venido desempeñando este cargo interinamente.

Idem notificar este acuerdo a los interesados, para los efectos oportunos.

Idem informar favorablemente una solicitud presentada por don Alvaro Ceballos González en súplica de que se le conceda autorización para instalar una panadería en el pueblo de Vejorís.

Idem contribuir con 100 pesetas con destino a engrosar la suscripción pro damnificados de la catástrofe de Cádiz.

Aprobar varias facturas.

Comisionar a don Fidel Ibaseta para presentar en Caja a los mozos del reemplazo de 1947, cupo de África.

Se acuerda adjudicar a don Alvaro Ceballos la subasta de la casa llamada del Maestro, del pueblo de Vejorís, en la cantidad de 2.005 pesetas.

Sesión del 6 de octubre.—Aprobar el acta anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Prorrogar por un mes la licencia concedida por enfermedad a don Pedro Sobrado Cossío, secretario de este Ayuntamiento.

Aprobar varias facturas y gastos diversos por servicios y suministros.

Sesión del 5 de noviembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Aprobar varias facturas por servicios y suministros y gastos diversos preferentes.

Se acuerda conceder plenos poderes al señor alcalde para otorgar con el Instituto Nacional de la Vivienda la escritura de hipoteca para acogerse a los beneficios que se conceden para la construcción de dos viviendas protegidas para señores maestros en el pueblo de Santiurde, de acuerdo con escrito de citado Organismo.

Autorizar al señor alcalde para que retire de la Excelentísima Diputación Provincial la cantidad de 9.000 pesetas en gaviones con destino a las defensas del río Pas.

Aprobar la propuesta de concesión a la Excelentísima Diputación Provincial de un terreno de utilidad pública del pueblo de Vejerís para dedicarle a la repoblación forestal.

Se acuerda establecer el 25 por 100 de recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio para el próximo año 1948.

Conceder 50 pesetas destinadas al sostenimiento de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, de Santander.

Contestar al excelentísimo señor Gobernador civil, significando que este Ayuntamiento encabezó con 100 pesetas la suscripción para mitigar la situación de los damnificados por la catástrofe de Cádiz.

Se acuerda que la Comisión de Policía y Sanidad emita informe sobre el estado de una casa vivienda de don Adolfo Gutiérrez Riancho.

Conceder una subvención de 5.000 pesetas a la Junta administrativa del pueblo de Bárcena para las obras de traída de aguas que la misma está llevando a cabo.

Conceder un voto de gracias al señor secretario y oficial de Secretaría de este Ayuntamiento por el celo y competencia en la administración municipal.

Sesión del 6 de diciembre.—

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Aprobar varias facturas por servicios y suministros y diversos gastos preferentes.

Conceder una paga extraordinaria a los empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento con motivo de las Pascuas de Navidad.

Aprobar una moción del señor alcalde encaminada a reparar y reconstruir la Plaza Mercado Municipal y declarar de urgencia la realización de las obras precisas a este fin.

Sesión extraordinaria del 31 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de la gestión económica del año 1947, efectuando el arqueo, que fué aprobado por unanimidad.

Se acuerda devolver al apoderado de este Ayuntamiento, don Fernando Villa, la cuenta liquidación que presenta, relativa a su gestión para que subsane algunos errores observados en la misma.

Idem prorrogar por un mes la licencia concedida a don Pedro Cossío, secretario de este Ayuntamiento.

Santiurde de Toranzo, 17 de enero de 1949.—El alcalde, Ruiz Miguel.—El secretario accidental, P. Ibaseta. 83

Año de 1948

Sesión de 5 de enero
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda donar 100 pesetas para contribuir al homenaje que todos los Ayuntamientos de la provincia ofrecen al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Indemnizar al señor alcalde por los gastos que se le han originado en su gestión.

Se acuerda incluir en el presupuesto del año actual los sueldos mínimos de los empleados y funcionarios de Administración Local, a que se refiere el Decreto de 5 de diciembre de 1947.

Conceder definitivamente una paga extraordinaria a los funcionarios administrativos y subalter-

nos con motivo de las Pascuas de Navidad.

Aprobar los conciertos voluntarios para la exacción de los impuestos de Consumos de Lujo de la tarifa 5.ª cedidos por el Estado a los Municipios. (Ley de Bases de 17 de junio de 1945), y que por Secretaría se confeccione la correspondiente lista cobratoria, y facultar al señor alcalde para que tramite todo lo necesario para el mejor funcionamiento de este servicio.

Aprobar los remates de las subastas de los arbitrios sobre consumo de carnes frescas y saladas y servicios del Matadero Municipal.

Idem de la Plaza Mercado y de los derechos de las ferias de ganado vacuno del pueblo de Villasevil para el corriente ejercicio.

Prorrogar por un año los conciertos voluntarios sobre el impuesto de cinco céntimos por litro de vino, cedido por el Estado a los Municipios.

Comunicar al señor secretario propietario de este Ayuntamiento, don Pedro Sobrado Cossío, que el día 31 del corriente ha de presentarse a ocupar su cargo, ya que las licencias concedidas finalizan en dicha fecha, no estando dispuesta la Corporación municipal a conceder nuevas prórogas.

Sesión extraordinaria del día 25 de enero.—Para dar posesión de los cargos a los nuevos gestores nombrados por el Ministerio de la Gobernación.

Sesión ordinaria del día 28 de enero.—Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda dar cuenta de que han sido formuladas peticiones verbales para adquisición de la caja de caudales de este Ayuntamiento, y se acuerda no enajenar dicha caja.

Idem requerir a la S. A. Electra Pasiega para que coloque los focos en el Ferial los días de feria, según compromiso.

Aprobar varias facturas y gastos diversos preferentes.

Comunicar a la Sección de Administración Local del Gobierno civil que en este Ayuntamiento no ha existido nunca sello propio.

Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial gaviones para defensas del río Pas, y facultar al

señor alcalde para que realice las gestiones oportunas a este fin.

Sesión extraordinaria del 30 de enero.—Aprobar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año en curso.

Idem las Ordenanzas municipales de exacciones de arbitrios e impuestos.

Se acuerda desestimar un escrito del secretario de este Ayuntamiento, en que solicita una nueva licencia de seis meses, y notificarle esta resolución, así como que se incorpore a su destino.

Idem, fijar los miércoles últimos de cada mes para celebrar las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento.

Idem dejar sobre la mesa escrito renuncia presentado por el señor teniente alcalde don Guillermo Alvarez Gómez, para su estudio.

Idem designar a la Comisión de Fomento para que emita estado en que se encuentra la casa propiedad de doña Matea López Calderón, radicante en el pueblo de Acereda, y facultar al señor alcalde para que tome las medidas oportunas, caso de que dicha casa amenace ruina inminente.

Aprobar una factura para suministro de material.

Idem definitivamente los conciertos voluntarios sobre el impuesto de consumos de lujo de la tarifa 5.^a

Sesión subsidiaria del 1 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Aprobar la propuesta de consorcio firmada por el Patrimonio Forestal del Estado, por el pueblo de Villasevil, para repoblación de monte de utilidad pública.

Facultar al señor alcalde para que, de acuerdo con la S. A. para el Abastecimiento de Aguas de Santander, resuelva las diferencias suscitadas con varios vecinos del pueblo de San Martín, por desviaciones del río de La Pila.

Idem al señor alcalde para nombrar vigilantes que inspeccionen el comercio ilícito de carnes.

Fijar en 15 pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad, a efectos de quintas.

Desestimar escrito de don Angel Pinedo Abra, en que solicita aumento de subvención de casa habitación.

Se acuerda nombrar aparejador honorífico de este Ayuntamiento a don Alfredo Carrión, en atención al interés desplegado por el mismo en

los problemas urbanísticos de este Ayuntamiento.

Se acuerda enviar a la Junta vecinal del pueblo de Iruz escrito denuncia presentada contra la misma por vecinos de dicho pueblo por cesión de terrenos de arbolado del común, y que emita informe razonado sobre éstos extremos.

Aprobar una factura de la revista "Mandos".

Comisionar al secretario para que consulte en Santander la situación del secretario propietario de este Ayuntamiento, don Pedro Sobrado Cossío, a fin de expedición de la certificación de servicios que él tiene presentada, y que se informe del resultado de estas gestiones.

Autorizar a don Ramón Gómez para reformar la casa de su propiedad radicante en el pueblo de Iruz.

Idem a don Salvador Solana para construir una casa en el pueblo de Iruz, facultando a la Comisión de Fomento para que designe las condiciones de ejecución de las obras.

Sesión del 31 de marzo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1947.

Informar favorablemente el expediente del mozo Anselmo López Gutiérrez, del mismo reemplazo.

Idem favorablemente el expediente de prórroga del mozo Cirilo Pérez López, de indicado reemplazo.

Idem favorablemente los expedientes de prórroga de los mozos Manuel Gutiérrez Velasco, Miguel Diego Calleja, Angel Manuel Díaz Ibáñez, Restituto López Sáiz y Alfredo Pardo Pacheco, los dos primeros del reemplazo de 1947 y los últimos de 1948.

Comisionar al señor secretario para identificar ante la Junta de Clasificación a los mozos del reemplazo actual en los juicios de revisión.

Se acuerda abonar al señor secretario la gratificación que le corresponde por los servicios de secretario del Juzgado de paz.

Autorizar a don Antonio Laso González para edificar una casa en el pueblo de Iruz.

Idem a doña Virginia Gutiérrez para construir una casa en el mismo pueblo.

Idem a don Senén Sáinz-Pardo Blanco para construir una casa en el mismo pueblo.

Idem a don Casimiro Ordóñez

y doña Emilia Rueda para reparar sus casas respectivas.

Aprobar los gastos de representación del señor alcalde.

Sesión del 27 de abril.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se acuerda subsanar los errores advertidos en el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el año actual, según ordena la Delegación de Hacienda.

Facultar al señor alcalde para que, a propuesta de las Juntas vecinales, nombre guarda-vegas con el fin de evitar daños en mieses y sembrados.

Satisfacer la cuota anual asignada para extinción de animales dañinos.

Facultar al señor alcalde para solicitar nuevamente la administración directa del impuesto de consumos de lujo de la tarifa 5.^a

Dejar sobre la mesa escrito de la Delegación de Industria sobre petición de la Electra Pasiega para elevación de tarifas.

Comunicar a la Delegación Provincial de Educación Popular la cantidad consignada para adquisición de libros para formación de biblioteca escolar.

Comunicar a la Inspección comarcal del Movimiento para que se interese que el edificio de la Hermandad de Labradores se construya en la capitalidad de este Municipio.

Comunicar a las Juntas vecinales que en lo sucesivo se abstengan de usar sellos que no tengan la alegoría del escudo nacional.

Aprobar los gastos de viajes del señor secretario en asuntos oficiales.

Comunicar a los señores maestros de este Ayuntamiento que en lo sucesivo se abstengan de alterar el horario y los días de clase.

Se acuerda aumentar el sueldo del oficial de Secretaría y del guardia municipal, con carácter retroactivo a 1 de enero de 1948.

Sesión del 26 de mayo.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Autorizar a don Valentín Bustamante para construir una casa en el pueblo de Villasevil.

Idem a don Joaquín Fernández y hermanas para construir una casa en Villasevil.

Idem a don Antonio Pelayo para construir una casa en Villasevil.

Idem a doña Robustiana González para reconstruir una casa en Santiurde.

Idem a don Manuel Ordóñez para reformar su casa en el pueblo de Acereda.

Idem a doña Guadalupe Arias para construir una casa en Iruz.

Desestimar la petición del señor secretario, don Pedro Sobrado Cossío, sobre certificación de servicios prestados, por no haberlos prestado de manera efectiva, tomándose esta resolución en virtud de asesoramiento en organismos superiores.

Aprobar una moción del señor alcalde encaminada a la reparación y reconstrucción de las dependencias municipales de este Ayuntamiento, o sea, Casa Consistorial y Juzgado de paz.

Sesión del 30 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Aprobar varias facturas y gastos diversos preferentes.

Autorizar a don Federico Díaz Portilla para construir una casa en el pueblo de Villasevil.

Comisionar al alcalde de barrio de Pando Penilla para que proceda a la reparación del lavadero de dicho pueblo.

Comunicar al aparejador don Alfredo Carrión para que en plazo breve envíe el plano del proyecto de reconstrucción de la Casa Consistorial.

Conceder a don Pedro Sobrado Cossío, secretario propietario de este Ayuntamiento, la excedencia voluntaria de referido cargo, que solicita en escrito al efecto.

Interesar el estado de salud del alcalde de Villacarriedo, por el desgraciado accidente que le ocurrió en el pasado mes, y comisionar al señor alcalde de este Ayuntamiento para que le visite.

Comunicar a los alcaldes de barrio de este Ayuntamiento que ordenen el blanqueo de edificios y hagan desaparecer estercoleros que viertan o estén cercanos a calles, plazas o vías públicas.

Informar favorablemente los expedientes de exención de la contribución de los montes de estos pueblos.

Quedar enterados de la comunicación de la Dirección de Contribuciones e Impuestos, por el que se autoriza a este Ayunta-

miento para administrar directamente el impuesto de consumos de lujo de la tarifa 5.^a

Sesión del 28 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Aprobar el pago de la subvención por casa habitación de la maestra del pueblo de Bárcena.

Comunicar a los alcaldes de barrio, y publicación de los correspondientes bandos, recordando el descanso dominical, días de precepto y festividades que tradicionalmente se guardan en los pueblos de este Ayuntamiento.

Satisfacer al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo la aportación forzosa para sostenimiento del Juzgado comarcal de los años 1946 y 1947.

Abonar la cuota para extinción de animales dañinos correspondiente al año actual.

Remitir al Banco de Crédito Local de España relaciones de acreedores y deudores en 31 de diciembre de 1947, para constancia en el expediente que sobre concierto de préstamo se tiene incoado con aquel organismo para construcción de dos viviendas protegidas.

Conceder licencia al señor teniente alcalde don Adolfo Revuelta Revuelta para trasladarse a Asturias para asuntos particulares.

Santiurde de Toranzo, 17 de enero de 1949.—El secretario accidental (ilegible).—V.º B.º, el alcalde, Ruiz Miguel.

Los hacendados, tanto vecinos como forasteros, de este término municipal que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas Rústica y Urbana presentarán en esta Secretaría, durante la primera quincena del próximo mes de abril, las declaraciones correspondientes, juntamente con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y la carta de pago de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos no será admitida ninguna, así como aquellas que se presenten una vez transcurrido el plazo señalado. Al mismo tiempo, se advierte a todos aquellos que hayan efectuado nuevas construcciones de casas y cabañas, que también están obligados a presentar las altas respectivas, todo ello para formar los apéndices al amillaramiento que

han de servir de base para el Repartimiento de la Riqueza para el próximo año de 1950.

Santiurde de Toranzo a 21 de marzo de 1949.—El alcalde, Ruiz Miguel. 657

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán los documentos que así lo acrediten, con su correspondiente carta de pago de derechos a la Hacienda de transmisión de dominio, en la Secretaría de este Ayuntamiento del 15 al 31 de este mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribamontán al Monte a 4 de marzo de 1949.—El alcalde (ilegible). 579

Ayuntamiento de CAMARGO

En cumplimiento, y a los efectos del número 2.º del artículo 352 del Decreto ordenador de Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en esta Intervención municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de patrimonio del ejercicio de 1948, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, las reparaciones y observaciones que se crean pertinentes.

Consistoriales de Camargo a 15 de marzo de 1949.—El alcalde, Juan Diego Fernández. 634

Ayuntamiento de POTES

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas Rústica y Urbana, deberán presentar ante la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo que terminará el día 20 de abril próximo, las declaraciones de altas y bajas, con los documentos acreditativos de la transmisión de dominio y del pago de derechos reales.

Potes, 17 de marzo de 1949.—El alcalde accidental (ilegible).